



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Repudio por femicidios y convocatoria marcha "Ni Una Menos" //  
EX-2026-00431564- -UNC-ME#FAMAF

---

**VISTO**

La nota presentada por consejeros/as estudiantiles de la agrupación La Bisagra - GURI solicitando la adhesión institucional a la convocatoria a la Marcha a realizarse el próximo 3 de junio en el marco de los 11 años del primer grito colectivo de Ni Una Menos, y que no se computen inasistencias ese día durante el horario de la marcha;

El Comunicado de la Comisión Interclastro de Géneros y Diversidades expresando profundo pesar y repudio ante los recientes femicidios de las adolescentes Agustina Vega y Dulce María Candia, ocurridas en Córdoba y Misiones, respectivamente, y convocando a la Marcha del 3 de junio; y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Asuntos Académicos comparte los términos del comunicado de la Comisión Interclastro de Géneros y Diversidades (CIGyD) de la FAMAF;

Que hay acuerdo en no computar las inasistencias durante el horario de la marcha.

**Por ello,**

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad Referéndum" del Consejo Directivo

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Declaración que como anexo se incorpora a la presente resolución, elaborada a partir del comunicado de la Comisión Interclastro de Géneros y Diversidades (CIGyD).

ARTÍCULO 2º: Disponer que no se computen inasistencias de docentes, nodocentes y estudiantes el día 3 de junio del corriente año a partir de las 16 horas, a fin de poder participar de la marcha, a excepción de las instancias de evaluación que no puedan reprogramarse.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo. Comuníquese, publíquese y archívese.

